

**Gobierno del Estado de Guerrero****Participaciones Federales a Entidades Federativas**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-12000-19-0953-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 953

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Entidades Federativas", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	16,040,892.7
Muestra Auditada	12,325,681.3
Representatividad de la Muestra	76.8%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2021, por concepto de Participaciones Federales a Entidades Federativas al Gobierno del Estado de Guerrero fueron por 16,040,892.7 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 12,325,681.3 miles de pesos, que representó el 76.8% de los recursos transferidos.

***Resultados*****Evaluación de Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, ejecutor de los Recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la

finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO  
PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS 2021  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<b>Ambiente de Control</b>	
<p>Cuenta con un acuerdo por el que se establecen las normas generales de control interno para la administración pública del Estado de Guerrero.</p> <p>Cuenta con el acuerdo por el que se expide el código de ética, para los servidores públicos de la administración pública centralizada y paraestatal del estado de Guerrero.</p> <p>Cuenta con el comité de control interno y desempeño institucional de la secretaría de finanzas y administración.</p> <p>Cuenta con Manual de integración y funcionamiento del comité de control interno y desempeño institucional de la SEFINA.</p>	<p>No instituyó un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución.</p> <p>No se cuenta con evidencia que haya con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Ética e Integridad para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>No se cuenta con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Obra Pública para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p>
<b>Administración de Riesgos</b>	
<p>Cuenta con el plan estatal de Desarrollo 2016-2021.</p> <p>Cuenta con el presupuesto de Egresos del estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2021.</p> <p>Estableció un Comité de Administración de Riesgos que lleve a cabo el registro y control de los mismos.</p>	<p>No se presentó evidencia que se hayan determinado parámetros de cumplimiento respecto de las metas establecidas.</p> <p>No se presentó evidencia para analizar los riesgos que pueden afectar la consecución de los objetivos de la institución.</p>
<b>Actividades de Control</b>	
<p>Se cuenta con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.</p> <p>Se implementaron políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones; asimismo, se cuenta con un plan(es) de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.</p> <p>Cuenta con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos (que incluya datos, hardware y software críticos, personal y espacios físicos) asociados a los procesos o actividades por lo que se da cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.</p>	<p>No se contó con un programa formalmente implantado para el fortalecimiento de los procesos del Control Interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.</p> <p>No se tienen sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.</p>

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<b>Información y comunicación</b>	
Se establecieron responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	No se presentó evidencia que se les haya aplicado una evaluación de Control Interno y/o de riesgos en el último ejercicio.
Se cumple con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones.	No se establecieron actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, pudieran afectar su operación.
Cumplió con la generación de los Estados de Variación en la Hacienda Pública.	No se informó periódicamente al Titular (ejecutor de los recursos del fondo/programa) sobre la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.
Cumplió con la generación del Estado de Situación Financiera.	
<b>Supervisión</b>	
Se elabora un programa operativo anual de trabajo 2022 el cual realiza la contraloría del estado que sirve para evaluar los objetivos y las metas y resolver problemáticas detectadas.	No autoevaluó el cumplimiento de los objetivos establecidos en su Plan, Programa Estratégico, o documento análogo.

FUENTE: Elaborado por el equipo auditor con base en la información proporcionada por el ente fiscalizado

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 62 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno de Guerrero en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

#### 2021-A-12000-19-0953-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Guerrero proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**Transferencia de recursos**

2. El Gobierno del Estado de Guerrero, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA), recibió de la Federación 20,991,183.7 miles de pesos por concepto de las Participaciones Federales 2021, (incluyen 198,631.2 miles de pesos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, con fundamento en el artículo 21, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en el numeral 5.1 de las Reglas y Lineamientos de Operación del Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF), de los cuales 4,950,291.0 miles de pesos les correspondieron a los municipios del estado y 16,040,892.7 miles de pesos, al estado y, al 31 de enero de 2022, fecha de corte de la auditoría, se produjeron rendimientos financieros por 1,138.6 miles de pesos, por lo que el estado dispuso de 16,042,031.3 miles de pesos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021.

RECURSOS RECIBIDOS DE PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Concepto	Recursos Ministrados Federación al estado			Transferencia de la SFA a municipios	SHCP a Acapulco de Juárez	Universo Seleccionado
	Participaciones	FEIEF	Total asignado			
Fondo General de Participaciones	15,999,595.1	173,808.1	16,173,403.2	3,949,028.1	0.0	12,224,375.1
Fondo Fomento Municipal	635,346.0	8,316.5	643,662.5	643,662.5	0.0	0.0
Fondo de Fiscalización y Recaudación	676,384.6	16,506.6	692,891.2	0.0	0.0	692,891.2
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	247,499.8	0.0	247,499.8	0.0	0.0	247,499.8
Participaciones por la Venta Final de Gasolina y Diésel	408,751.4	0.0	408,751.4	0.0	0.0	408,751.4
Fondo de Compensación	433,221.4	0.0	433,221.4	0.0	0.0	433,221.4
Fondo de Compensación del ISAN	24,140.8	0.0	24,140.8	4,866.7	0.0	19,274.1
Incentivos por el ISAN	84,778.6	0.0	84,778.6	0.0	0.0	84,778.6
Fondo de Compensación de REPECOS-Intermedios	22,146.3	0.0	22,146.3	1,701.0	0.0	20,445.3
Fondo de ISR Participable	1,875,238.0	0.0	1,875,238.0	346,953.0	0.0	1,528,285.0
0.136% de la Recaudación Federal Participable	4,079.7	0.0	4,079.7	0.0	4,079.7	0.0
Otros Incentivos derivados del CCAMFF	381,370.8	0.0	381,370.8	0.0	0.0	381,370.8
<b>Totales</b>	<b>20,792,552.5</b>	<b>198,631.2</b>	<b>20,991,183.7</b>	<b>4,946,211.3</b>	<b>4,079.7</b>	<b>16,040,892.7</b>

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, Recibos oficiales y Periódico oficial del Estado.

**Registro e información financiera de las operaciones**

3. La SFA, al 31 de enero de 2022, fecha de corte de la auditoría, contó con los registros contables y presupuestales de los recursos recibidos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021 por 16,040,892.7 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados por un total de 1,138.6 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y contó con la documentación que justificó y comprobó el registro, como las pólizas de ingresos y los estados de cuenta bancarios.

4. La SFA, contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, de acuerdo con el

clasificador por fuente de financiamiento por un total de 15,774,413.2 miles de pesos al 31 de enero de 2022, fecha de corte de la auditoría.

### Ejercicio y destino de los recursos

5. El Gobierno del Estado de Guerrero recibió de la Federación 20,991,183.7 miles de pesos por concepto de las Participaciones Federales 2021, de los cuales 4,950,291.0 miles de pesos les correspondieron a los municipios y 16,040,892.7 miles de pesos al estado y, al 31 de enero de 2022, fecha de corte de la auditoría, se produjeron rendimientos financieros por 1,138.6 miles de pesos, por lo que el estado tuvo un total disponible por 16,042,031.3 miles de pesos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021.

De estos recursos se pagaron, al 31 de enero de 2022, 15,774,413.2 miles de pesos, que representaron el 98.3% del disponible y quedó un saldo sin ejercer por 267,618.1 miles de pesos, que permanece en las cuentas bancarias del estado.

DESTINO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado a 31/01/2022	% vs pagado	% vs disponible
1000	Servicios Personales	5,421,672.8	34.4	33.8
2000	Materiales y Suministros	200,648.5	1.3	1.2
3000	Servicios Generales	620,446.5	3.9	3.9
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,768,992.0	42.9	42.2
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	18,071.2	0.1	0.1
9000	Deuda Pública	51,986.8	0.3	0.3
	Cuentas de balance de pasivo	2,692,595.4	17.1	16.8
	Total pagado	15,774,413.2	100.0	98.3
	Más recursos sin ejercer	267,618.1		1.7
	Total disponible	16,042,031.3		100.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables.

6. Del importe reportado como capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por 6,768,992.0 miles de pesos, la SFA otorgó subsidios y subvenciones, ayudas sociales y aportaciones públicas por 412,062.6 miles de pesos y, el saldo por 6,356,929.4 miles de pesos lo transfirió a 66 ejecutores del gasto, quienes reportaron el destino de los recursos.

### Servicios personales

7. El estado destinó 5,421,672.8 miles de pesos al capítulo 1000 "Servicios Personales" con cargo a las PFEF del ejercicio 2021 y de la información proporcionada, consistente en resúmenes contables y de nómina, tabuladores y plantilla, se revisaron las nóminas

ordinarias y complementarias de Burocracia pagadas por la Secretaría de Finanzas y Administración de la quincena 1 a la 24 de 2021, para el caso de burocracia se revisaron 14,801 trabajadores de base, confianza con 1,245 categorías, y se comprobó que el personal se ajustó a las categorías autorizadas.

8. El estado destinó 5,421,672.8 miles de pesos destinados al capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las PFEF del ejercicio 2021 y de la información proporcionada, consistente en resúmenes contables y de nómina, tabuladores y plantilla, se revisaron las nóminas ordinarias y complementarias de Magisterio pagadas por la Secretaría de Finanzas y Administración; se revisaron las quincenas de la 1 a la 24 de 2021, de 9,485 trabajadores con 137 categorías; y se comprobó que el personal se ajustó a la plantilla y categorías autorizadas; asimismo, se comprobó que no se realizaron pagos mayores a los autorizados.

9. Se determinó que el estado, en la nómina de (magisterio) realizó pagos a 64 trabajadores con los recursos de las PFEF 2021, después de la fecha de baja por 1,293.4 miles de pesos; asimismo, realizó pagos a 9 trabajadores con licencia sin goce de sueldo por 231.7 miles de pesos, para un total observado de 1,525.1 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero Número 248, artículo 41, fracción III.

#### 2021-A-12000-19-0953-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 1,525,109.92 pesos (un millón quinientos veinticinco mil ciento nueve pesos 92/100 M.N.), más los rendimientos financieros desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria de las Participaciones Federales, por los pagos realizados a 66 trabajadores después de la fecha de baja y a 9 trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo por, en incumplimiento de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero Número 248, artículo 41, fracción III.

10. Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias proporcionadas por la entidad fiscalizada, con cargo a los recursos de las PFEF del ejercicio 2021, se determinó que no realizó pagos a personal de honorarios.

11. Los Servicios Estatales de Salud de Guerrero destinaron 317,355.5 miles de pesos al capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las PFEF del ejercicio 2021 y de la revisión de los resúmenes contables y de nómina, tabuladores y plantilla, las nóminas ordinarias y complementarias de las quincenas 20 a la 24 de 2021, correspondientes a 3,372 trabajadores de base, confianza y eventuales con 16 categorías, se comprobó que los pagos se ajustaron a la plantilla autorizada; sin embargo, en la percepción de sueldo base, se excedieron los montos autorizados en los tabuladores en los pagos a 7 trabajadores por 46.5 miles de pesos, lo anterior en incumplimiento del Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios para el Personal de la Rama Médica, Paramédica y Grupos Afines 2021.

**2021-A-12000-19-0953-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 46,542.50 pesos (cuarenta y seis mil quinientos cuarenta y dos pesos 50/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria de las Participaciones Federales por el pago en exceso en la percepción de sueldo base a 7 trabajadores, con los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, en incumplimiento del Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios para el Personal de la Rama Médica, Paramédica y Grupos Afines 2021.

**12.** De lo ejercido por los SES con cargo a las PFEF del ejercicio 2021 y de la revisión de las relaciones de personal que causó baja y al que se le otorgó licencia sin goce de sueldo, se verificó que no recibieron pagos posteriores a la fecha de baja ni durante el periodo con licencia sin goce de sueldo; asimismo, se constató que no hubo personal contratado por concepto de honorarios asimilables a salarios.

**13.** La Fiscalía General del Estado de Guerrero, destinó 871,599.9 miles de pesos al capítulo 1000 "Servicios Personales" con cargo a las PFEF del ejercicio 2021 y de la revisión de la información proporcionada, consistente en resúmenes contables y de nómina, tabuladores y plantilla, se revisaron las nóminas ordinarias y complementarias de las quincenas 01 a la 24 de 2021, correspondientes a 3,134 trabajadores de base, confianza y eventuales con 80 categorías, y se comprobó que los pagos se ajustaron a la plantilla autorizada; sin embargo, de la percepción de compensación especial, se excedieron los montos autorizados en los tabuladores por 152.1 miles de pesos, en incumplimiento del Acuerdo a través del cual se aprueba el Tabulador de Sueldos de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, y de la Ley número 18 de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Guerrero, artículo 4.

**2021-A-12000-19-0953-06-003 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 152,120.00 pesos (ciento cincuenta y dos mil ciento veinte pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria de las Participaciones Federales, por el pagar en exceso en la percepción de compensación especial respecto de los montos autorizados en los tabuladores, con los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, en incumplimiento del Acuerdo a través del cual se aprueba el Tabulador de Sueldos de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, y de la Ley número 18 de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Guerrero, artículo 4.

**14.** De los 871,599.9 miles pesos destinados al capítulo 1000 por la Fiscalía General del Estado de Guerrero, con cargo a las PFEF del ejercicio 2021 y las relaciones de personal que causó baja y al que se le otorgó licencia sin goce de sueldo, se constató que no recibieron pagos posteriores a la misma ni durante el periodo con licencia sin goce de sueldo, tampoco realizaron pagos a personal de honorarios asimilables a salarios.

**15.** El Congreso del Estado destinó 285,345.0 miles de pesos al capítulo 1000 con cargo a las PFEF del ejercicio 2021, se revisaron las nóminas ordinarias y complementarias de las quincenas 01 a la 24 de 2021 de 947 trabajadores de base, confianza y eventuales con 31 categorías, los trabajadores se localizaron en la plantilla autorizada; asimismo, se comprobó que en las percepciones no se excedieron los montos de los tabuladores autorizados; de las relaciones de personal que causó baja y al que se le otorgó licencia sin goce de sueldo, se verificó que no recibieron pagos posteriores a la misma ni durante el periodo con licencia sin goce de sueldo, ni realizó pagos a personal contratado por concepto de honorarios asimilables a salarios.

#### **Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios**

**16.** Con la revisión del reporte del destino del gasto determinado, de la revisión de los auxiliares contables, y reportes proporcionados por el Gobierno del Estado de Guerrero, se determinó un gasto por un monto de 839,166.2 miles de pesos, pagados con las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, de lo cual la SEFINA no proporcionó la información contractual fiscalizada (número de contrato, proveedor, registro federal de contribuyentes, monto pagado con participaciones, partida, número de póliza, entre otros), donde se desprende una diferencia por el monto de 839,166.2 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información contractual que acredita la diferencia por 839,166,171.41 pesos, con lo que se solventa lo observado.

**17.** Con la revisión del reporte del destino del gasto determinado de la revisión de los auxiliares contables, estados de cuenta bancarios y reportes de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, proporcionados por la entidad fiscalizada, se identificaron 66 entes ejecutores descentralizados y autónomos a los que se les transfirieron recursos de las citadas Participaciones mediante el Capítulo 4000 (Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas); sin embargo, 4 ejecutores no remitieron la información contractual (número de contrato, proveedor, registro federal de contribuyentes, monto pagado con participaciones, partida, número de póliza, entre otros) del ejercicio de los recursos en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, correspondientes a Agroindustrias del Sur, Comisión Estatal del Café, H. Ayuntamiento de Tlalchapa y Universidad Politécnica del Estado de Guerrero por un monto de 4,694.6 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la aclaración de la información contractual, solicitada por 4 ejecutores las cuales son coincidentes con la información financiera presentada con el destino de los recursos por un monto de 4,694,550.04 pesos, que corresponden a los ejecutores Agroindustrias del Sur, Comisión Estatal del Café, H. Ayuntamiento de Tlalchapa y Universidad Politécnica de Guerrero, por lo que se atiende lo observado.



**18.** Con la revisión de la información proporcionada de 66 ejecutores del gasto se verificó que, en 2 de ellos, se reportó un monto mayor al transferido que asciende a 271.9 miles de pesos, y corresponde al Museo Interactivo la Avispa por 60.3 miles de pesos y Radio y Televisión de Guerrero por 211.6 miles de pesos, por lo que no fue razonablemente coincidente con la información financiera presentada con el destino de los recursos pagados con las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, de lo cual se desprende que no contaron con un adecuado control y administración de los recursos.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativa de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DCJA/AI/IA/012/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**19.** Con la revisión del reporte del destino del gasto determinado de la revisión de los auxiliares contables, estados de cuenta bancarios y reportes de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, proporcionados por la entidad fiscalizada, se identificaron 66 entes ejecutores descentralizados y autónomos a los que ejercieron recursos en mediante el Capítulo 4000 (Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas); sin embargo, 2 ejecutores no remitieron la información contractual (número de contrato, proveedor, registro federal de contribuyentes, monto pagado con participaciones, partida, número de póliza, entre otros) del ejercicio de los recursos en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, correspondientes a Agroindustrias del Sur y el Instituto Guerrerense para la Atención Integral de las Personas Adultas Mayores por un monto de 30,194.3 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información contractual del ejecutor Instituto Guerrerense para la Atención Integral de las Personas Adultas Mayores, que aclaró que no ejerció recursos de las Participaciones Federales en el capítulo 4000 por un monto de 29,194,336.24 pesos, además, el ejecutor Agroindustrias del Sur proporcionó la información contractual por 1,000,000.00 pesos, la cual es coincidente con el destino de los recursos, lo que se atiende la diferencia por 30,194,336.24 pesos, con lo cual solventa lo observado.

**20.** De la revisión de la información contractual en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios se verificó que 5 ejecutores del Gobierno del Estado de Guerrero no priorizaron la licitación pública en el tipo contrataciones realizadas y pagadas con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021.

#### **2021-A-12000-19-0953-01-002 Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Guerrero implemente las acciones a fin de promover que las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza se adjudiquen por regla general, a través de licitaciones

públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**21.** El Gobierno del Estado de Guerrero, a través de los Servicios Estatales de Salud y la Secretaría de Educación de Guerrero, proporcionó información consistente en oficios de suficiencia presupuestal, respecto de 21 contratos los cuales son, SSA/SAF/SRM/DA/0235/2020, SSA/SAF/SRM/DA/0083/2020, SSA/SAF/SRM/DA/0203/2020, SSA/SAF/SRM/DA/0192/2020, SSA/SAF/SRM/DA/0254/2020, SSA/SAF/SRM/DA/0291/2020, SSA/SAF/SRM/DA/0079/2020, SSA/SAF/SRM/DA/0231/2020, SSA/SAF/SRM/DA/0325/2020, SSA/SAF/SRM/DA/0181/2020, SSA/SAF/SRM/DA/0207/2020, SSA/SAF/SRM/DA/0308/2020, SSA/SAF/SRM/DA/0202/2020, SSA/SAF/SRM/DA/0246/2020, SSA/SAF/SRM/DA/0196/2020, SSA/SAF/SRM/DA/0150/2020, SSA/SAF/SRM/DA/0188/2020, SFA/DCC/IED/043/2020, por un monto de 90,907.8 miles de pesos; asimismo, se detectó que los recursos no corresponden a gastos realizados con los recursos de la PFEF 2021.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativa de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DCJA/AI/IA/014/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**22.** Con la revisión de una muestra integrada por 24 expedientes, el Gobierno del Estado de Guerrero realizó 4 bajo la modalidad de licitación pública, 5 contratos se realizaron mediante invitación restringida y 15 contratos se adjudicaron directamente por excepción a licitación pública, constatándose que se cuenta con contratos debidamente formalizados y las empresas contratistas no se encuentran inhabilitadas o sancionadas por la autoridad competente y las actividades registradas en el SAT son congruentes con el objeto de los contratos celebrados.

**23.** El Gobierno del Estado de Guerrero, mediante la revisión de una muestra integrada por 24 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, se constató que en 13 contratos presentaron el oficio de suficiencia presupuestal, el programa anual de adquisiciones donde se encuentran incluidos los contratos antes mencionados y, en su caso, el estudio de mercado para determinar el precio base.

**24.** Mediante la revisión de una muestra de auditoría integrada por 24 expedientes relacionados con las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, se constató que en los contratos cuyos números son: SSP/DGA/GC/0032021, SAATyDH/ICMTP/010/064/2021-B, CONTRATO-1, SAATyDH/DGA/029/2019, IECAN-DG-DA-SRM-025-2021, OPD/DG/COBACH/01/2021, OPD/DG/COBACH/02/2021, CDHEG-PRE/DGA-015-2021, CDHEG-PRE/DGA-016-2021, CDHEG-PRE/DGA-08-2021 y CDHEG-PRE/DGA-09-2021, no se

presentó documentación referente al oficio de suficiencia presupuestal, el programa anual de adquisiciones en el que se prevea la adquisición, arrendamiento y/o servicio y estudios de mercado.

El Gobierno del Estado de Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el inicio del procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos con número de expediente DCJA/AI/IA/013/2023, por lo cual se da como promovida esta acción.

**25.** El Gobierno del Estado de Guerrero, mediante la revisión a una muestra de auditoría integrada por 24 contratos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios se constató que en el caso 23 contratos se presentó información legal de las empresas contratadas y el objeto social descrito en el acta constitutiva y actividades registradas ante el SAT corresponden con el objeto de los contratos.

**26.** Mediante la revisión de la muestra de auditoría integrada por 24 expedientes unitarios correspondientes a adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, se constató que el contrato número SSP/DGA/GC/0326/2021 no presentó información legal de la empresa por lo cual no se pudo verificar que el objeto social descrito en el acta constitutiva del proveedor o las actividades registradas ante el SAT son congruentes con el objeto del contrato.

El Gobierno del Estado de Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el inicio del procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos con número de expediente DCJA/AI/IA/015/2023, por lo cual se da como promovida esta acción y solventa lo observado.

**27.** Mediante una muestra de auditoría integrada por 12 expedientes reportados como gastos sin contrato, en 7 expedientes se constató que cuentan con oficio de suficiencia presupuestal, investigación de mercado, se encuentran incluidas en el programa anual de adquisiciones, además se remitió información legal del proveedor y se encuentra registrado en el padrón de proveedores del Congreso del Estado.

**28.** Como resultado de una muestra de auditoría integrada por 12 expedientes reportados como gastos sin contrato, en el caso de 5 expedientes ejercidos por el Instituto del Bachillerato del Estado de Guerrero, no se proporcionó el oficio de suficiencia presupuestal, y el programa anual de adquisiciones, la autorización del comité de adquisiciones para el caso de adjudicaciones directas ni la información legal de las empresas.

El Gobierno del Estado de Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el inicio del procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos con número de expediente DCJA/AI/IA/016/2023, por lo cual se da como promovida esta acción y solventa lo observado.

**29.** El Gobierno del Estado de Guerrero mediante la revisión de una muestra de auditoría integrada por 24 expedientes relativos a las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, en 22 contratos se constató que dichos contratos cumplieron con las condiciones pactadas en cuanto a plazos, cantidades y especificaciones, por lo cual no se aplicaron sanciones económicas, además presentaron la documentación comprobatoria del gasto por 258,405.5 miles de pesos, con lo cual se verificó que el objeto del contrato fue ejercido conforme a la normativa aplicable.

**30.** Mediante la revisión a la muestra de auditoría integrada por 24 expedientes de adquisiciones arrendamientos y/o servicios, el contrato sin número, relativo a la contratación del servicio de puesta en operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares en el centro de control y verificación en los CATD de los 28 consejos distritales electorales y el PREP casilla, ejecutado por el Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Guerrero, por 845.0 miles de pesos pagados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, no proporcionó evidencia documental del servicio prestado, por lo cual no se pudo comprobar que el servicio contratado fue realizado conforme a las especificaciones.

El Gobierno del Estado de Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó evidencia del servicio contratado como es el caso de acta entrega recepción y el informe de puesta en operación del PREP, por parte del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Guerrero, con lo cual acreditan el gasto por 845,000.00 pesos, por lo cual se da como promovida esta acción y solventa lo observado.

**31.** Mediante la revisión a la muestra de auditoría integrada por 24 contratos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, en lo que hace al contrato abierto número IECAN-DG-DA-SRM-025-2021, ejecutado por el Instituto Estatal de Cancerología “Dr. Arturo Beltrán Ortega”, se determinó un monto mínimo por 75.0 miles de pesos y un monto máximo de 750.0 miles de pesos, mediante la revisión a la documentación comprobatoria se constató el pago por 1,041.1 miles de pesos, desprendiéndose un pago en exceso por 291.1 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación justificativa como es el caso del convenio modificatorio número IECAN-DG-DA-SRM-025-Bis-2021, donde en la cláusula tercera pactan un monto máximo de 1,500,000.00 pesos, con lo cual el pago realizado al contrato IECAN-DG-DA-SRM-025-2021, por 1,041,122.97 pesos, se encuentra dentro del rango señalado, la diferencia por 291,122.97 pesos, queda aclarada, por lo cual se solventa lo observado.

**32.** De la revisión a la muestra de auditoría se identificó el contrato número IECAN-DG-DA-SRM-025-2021, ejecutado por el Instituto Estatal de Cancerología “Dr. Arturo Beltrán Ortega” por un monto de 1,041.1 miles de pesos pagados con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, constatándose que los bienes

adquiridos se recibieron con atrasos que van de 4 a 225 días naturales, sin justificar dichos atrasos, con lo cual no se aplicaron penas convencionales por 104.1 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el convenio modificatorio número IECAN-DG-DA-SRM-025-Bis-2021, con el cual se constató que las adquisiciones fueron entregadas en tiempo por lo cual no se aplicó la pena convencional por 104,112.30 pesos, por lo que se solventa lo observado.

**33.** Mediante la revisión a la muestra de auditoría referente a 12 expedientes reportados como gastos sin contrato, se constató que en 7 expedientes ejecutados por el H. Congreso del Estado de Guerrero, presentó las actas de entrega-recepción de los servicios realizados, acuse definitivo de presentación de cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2020, certificado de autenticidad de la licencia del software Suinpac – GRP, reportes fotográficos de la utilización del software, información de pagos de contribuciones federales por parte del ejecutor y la documentación comprobatoria del gasto por 735,000.00 pesos, pagados con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021.

**34.** Con la revisión de la muestra de auditoría integrada por 12 expedientes de gastos sin contrato, en lo que hace a 5 expedientes cuyo número de pólizas son P00181, P00127, P00172, C00033 y C00046, ejecutados por el Instituto del Bachillerato del Estado de Guerrero, no se proporcionó la evidencia documental de los servicios prestados, conforme a las especificaciones, cantidades y plazos pactados; sin embargo, se realizaron pagos por 2,252.4 miles de pesos con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021.

El Gobierno del Estado de Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la evidencia documental que acredita la realización de los servicios contratados por 2,252,391.84 pesos, por lo que se solventa lo observado.

**35.** El Gobierno del Estado de Guerrero mediante la muestra integrada por 10 gastos realizados a través del capítulo 4000, ejecutados por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se constató que se realizó la entrega del recurso mediante dicho capítulo a los partidos políticos por 36,668.2 miles de pesos, bajo el concepto de ministración de gastos de campaña, de lo cual no se proporciona la documentación justificativa y comprobatoria del gasto.

El Gobierno del Estado de Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, proporcionó información jurídica referente a los gastos de campaña por 36,668,214.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

### **Obra pública**

**36.** Con la revisión del reporte del destino proporcionados por el Gobierno del Estado de Guerrero, se identificó a los ejecutores Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia ambos del Estado de Guerrero como ejecutores de gasto, los cuales presentaron la información contractual (número de contrato, contratista, registro federal de contribuyentes, monto pagado con participaciones, partida, número de póliza, entre otros), se determinó un monto pagado por 4,189.2 miles de pesos en materia de obras públicas, lo cual es coincidente con la información contractual proporcionada, respecto del monto pagado con los citados recursos.

**37.** El Gobierno del Estado de Guerrero, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Estado de Guerrero, proporcionó información respecto de 3 contratos cuyos números son SDUOPOT-BANOBRAS-CP-006-2020, SDUOPOT-BANOBRAS-CP-007-2020 y SDUOPOT-IED-AD-225-2021, por un monto de 12,633.4 miles de pesos; asimismo, que los recursos provienen de otra fuente de financiamiento.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativa de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DCJA/AI/IA/017/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**38.** Mediante la revisión de una muestra de auditoría integrada por 1 contrato relacionado con las obras públicas, el contrato número 912062998-036-2021, ejecutado por la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, se constató que fue adjudicado mediante el procedimiento de licitación pública, exhibiendo oficio de suficiencia presupuestal, la obra se encuentra incluida en el programa anual de obras, convocatoria, bases de licitación, junta de aclaraciones, dictamen técnico económico, acta de fallo, documentación legal de la empresa y el contrato se formalizó debidamente, cuenta con las garantías solicitadas y el objeto social descrito en el acta constitutiva y actividades registradas ante el SAT corresponden con el objeto del contrato.

**39.** Con la revisión de una muestra de auditoría integrada por 1 contrato, el Estado de Guerrero, a través de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, del contrato número 912062998-036-2021, exhibió las estimaciones, notas de bitácoras, informe del curso, listas de participantes, reportes fotográficas y fue ejecutado de acuerdo a los plazos y montos pactados por un monto de 1,000.00 miles de pesos, pagados con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021.

### **Montos por Aclarar**

Se determinaron 1,723,772.42 pesos pendientes por aclarar.

---

**Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección.

**Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 39 resultados, de los cuales, en 20 no se detectaron irregularidades y 14 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

2 Recomendaciones y 3 Pliegos de Observaciones.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 12,325,681.3 miles de pesos, que representó el 76.8% de los 16,040,892.7 miles de pesos, transferidos al Gobierno del Estado de Guerrero, mediante las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de enero de 2022, corte de la revisión, el estado gastó el 98.3% de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos, el estado infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y de la Ley Número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por 1,723.8 miles de pesos, que representan menos del 0.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Guerrero realizó una gestión razonable de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021; excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo Orozco Lara

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número SCyTG-SA-DGFEOP-OF-0059/2023 de fecha 23 de enero de 2023, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 9, 11, 13 y 20 se consideran como no atendidos.





1 legajo, 4 CDs, 2 USBs



**Dependencia:** Secretaria de Contraloría y Transparencia Gubernamental.  
**Sección:** Subsecretaría de Auditoría, Dirección General de Fiscalización y Evaluación de Obra Pública.  
**Número:** SCyTG-SA-DGFEOP-OF-0037/2023.  
**Asunto:** Se envía información de las Observaciones, de adquisiciones y obra de la auditoría 953 con título Participaciones Federales a Entidades Federativas Cuenta Pública 2021.

Chilpancingo de los Bravo, Gro; a 12 de enero de 2023.

**MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL**  
 Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "D"  
 de la Auditoría Superior de la Federación



**CON ATENCIÓN ING. VICTOR-MANUEL CASTRO RODRIGUEZ**  
 Subdirector del Área de la parte de Nóminas de la Auditoría Superior de la Federación.

**Presentes.**

Por medio del presente, y por instrucciones del Mtro. Eduardo Gerardo Loría Casanova, Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental, y en atención al oficio número DGAGF"D"/3386/2022 de fecha 09 de diciembre del año 2022 signado por el Mtro. Aureliano Hernández Palacios ; Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "D" de la Auditoría Superior de la Federación a través del cual se notificó la Cédula de Resultados Finales de la Auditoría número 953 con título Participaciones Federales a Entidades Federativas Cuenta Pública 2021, le envié información relacionada a las Observaciones de **Adquisiciones y Obra**.

Al respecto me permito remitir a usted la información y documentación que a continuación enlisto, la cual fue recibida en este Secretaría por las diferentes Dependencias y Organismos que recibieron recursos relacionados con la es Auditoría mencionada. La información que remitió es la siguiente:

N.P.	Dependencia/Organismo	No. Oficio con el que entrega la información	Medio magnético adjunto	Información Certificada		RESULTADO
				SI	NO	
<b>SECRETARIAS DE ESTADO</b>						
1	Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero.	SFA/OIC/EAA/0007/2023	1 CD	X		20
2	Instituto Guerrerense Para La Atención Integral De Las Persona Adultas Mayores. - IGATIPAM	IGATIPAM/DG/0021/2023	1 CD	X		23
3	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.	042	1 USB	X		39
4	INSTITUTO ESTATAL DE CANCEROLOGIA "Dr. Arturo Beltrán Ortega"	DGIEC-024-001-2023	1 CD	X		35






5	INSTITUTO ESTATAL DE CANCEROLOGIA "Dr. Arturo Beltrán Ortega"	DGIEC-025-001-2023	1 CD	X		36
6	Universidad Politécnica del Estado de Guerrero.	RE/022/2023	1 USB	X		21

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**  
**Encargada de la Dirección General de Fiscalización y**  
**Evaluación de Obra Pública y Enlace para la Atención de Auditorías en la Secretaría**  
**de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero.**

  
**M.A.P.E.M.A. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ PERALTA.**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE OBRA PÚBLICA


 C.c.p. Mtro. Eduardo Gerardo Loria Casanova. - Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental. - Presente.  
 C.c.p. L.C. Rosa Isela Xinol Adame. - Subsecretaria de Auditoría de la ScyTG. - Presente.  
 C.c.p. Lic. Octavio Fierros Vega. - Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero. Presente.  
 C.c.p. Arq. Rafael Mena Castañeda. - Encargado de la Subdirección de Solventaciones de Obra. - Presente.  
 C.c.p. Expediente.  
 MCMPP/MG/vcr

Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado, Edificio Norte, Primer Piso,  
 Boulevard René Juárez Cisneros #62, Col. Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo, Guerrero. Tel. 747 471 5741 www.guerrero.gob.mx





1 legajo, 1 expediente, 1 CD, 1 USB



**Dependencia:** Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental.  
**Sección:** Subsecretaría de Auditoría, Dirección General de Fiscalización y Evaluación de Obra Pública.  
**Número:** SCyTG-SA-DGFEOP-OF-0059/2023.  
**Asunto:** Se envía información de las Observaciones, correspondiente a adquisiciones y de obra de la auditoría 953 con título Participaciones Federales a Entidades Federativas Cuenta Pública 2021.

Chilpancingo de los Bravo, Gro; a 23 de enero de 2023.

**MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL**  
 Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "D"  
 de la Auditoría Superior de la Federación

**CON ATENCIÓN MTRO. VICTOR EDGAR ARENAS**  
 Director de Auditoría del Gasto Federalizado "D1"  
 De la Auditoría Superior de la Federación.

**Presentes.**

Por medio del presente, y por instrucciones del Mtro. Eduardo Gerardo Loria Casanova, Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental, y en atención al oficio número DGAGF"D"/3386/2022 de fecha 09 de diciembre del año 2022 signado por el Mtro. Aureliano Hernández Palacios ; Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "D" de la Auditoría Superior de la Federación a través del cual se notificó la Cédula de Resultados Finales de la Auditoría número 953 con título Participaciones Federales a Entidades Federativas Cuenta Pública 2021, le envió información relacionada a las Observaciones de **adquisiciones y obra**.

Al respecto me permito remitir a usted la información y documentación que a continuación enlisto, la cual fue recibida en este Secretaría por las diferentes Dependencias y Organismos que recibieron recursos relacionados con la es Auditoría mencionada. La información que remitió es la siguiente:

N.P.	Dependencia/Organismo	No. Oficio con el que entrega la información	Medio magnético adjunto	Información Certificada		Núm. Resultado
				SI	NO	
<b>SECRETARÍAS DE ESTADO</b>						
1	O.P.D Agroindustrias del Sur	ASO/DG-011/2023	EXPEDIENTE	X		21 y 22
2	H. Ayuntamiento Municipal	PM/008/2023	1 CD EXPEDIENTE	X		21
3	Instituto Electoral de Participación Ciudadana	0114	1 USB	X		39

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
 Encargada de la Dirección General de Fiscalización y Evaluación de Obra Pública y Enlace para la Atención de Auditorías en la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero.



DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE OBRA PÚBLICA

**M.A.R. MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ PERALTA.**

C.p.p. Mtro. Eduardo Gerardo Loria Casanova. - Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental. - Presente.  
 C.p.p. L.C Rosa Isela Xinol Adamé. - Subsecretaría de Auditoría de la SCyTG. - Presente.  
 C.p.p. Lic. Octavio Fierros Vega. - Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero. Presente  
 C.p.p. Expediente.  
 MCMP/PMG/vcr



## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

Las Secretarías de Finanzas y Administración (SFA), de Salud (SS), de Seguridad Pública (SSP), de Turismo (SECTUR), del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SMAyRN), la Fiscalía General (FGE), el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana (IEPC), la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CAPASEG), el Instituto Estatal de Cancerología (IECAN), el Colegio de Bachilleres (COBAEG), la Comisión de los Derechos Humanos, el Congreso del Estado (CE), y el Instituto de Bachillerato (IBEGRO), todos del Estado de Guerrero.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134, párrafo tercero.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo por el que se establecen las normas generales de control interno para la administración pública del Estado de Guerrero, artículos 1 al 11.

Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero Número 248, del artículo 41, fracción III.

Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios para el Personal de la Rama Médica, Paramédica y Grupos Afines 2021 del Acuerdo a través del cual se aprueba el Tabulador de Sueldos de la Fiscalía General del Estado de Guerrero.

Ley número 18 de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Guerrero, artículo 4.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.